



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Adicional de “Suplemento por Falla de Caja” - Monti Herrera

VISTO:

La solicitud propiciada por la Directora General de Administración de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC de que se apruebe y abone Adicional de “Suplemento por Falla de Caja” al Agente No Docente Mauricio Monti Herrera Leg. 49868;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud propiciada por la Directora General de Administración de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC de que se apruebe y abone Adicional de “Suplemento por Falla de Caja” al Agente No Docente Mauricio Monti Herrera Leg. 49868;

Que atento a la licencia por maternidad de la agente no docente Constanza Rodríguez Cañete, el Ab. Mauricio Monti Herrera cumplirá por ese periodo con las tareas de operador de caja;

Las disposiciones contenidas en el Art. 68° inc. b) y Art. 70° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06;

Que, en consecuencia, resulta procedente acceder a lo solicitado atento que se cumplen los extremos exigidos por la normativa vigente;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer a partir del 16 de noviembre de 2022, la liquidación y pago del Adicional de “Suplemento por Falla de Caja” previsto por Art. 68º inc. b) y Art. 70º del Decreto N° 366/06, al Agente No Docente Mauricio Monti Herrera Leg. 49868.

Art. 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a Área Económico Financiera y Dirección General de Personal de la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.